

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria para el acceso a cada uno de los indicados Centros figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, número 11).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**17503** *RESOLUCION de 26 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso, cinco plazas de Director de área de Informática.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, y con el fin de atender las necesidades del personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso, para cubrir cinco plazas de Director de área de Informática, en los siguientes Centros: Una plaza en la Dirección General de Gastos de Personal (S. G. Clases Pasivas); dos plazas en el Centro de Proceso de Datos, y dos plazas en el Centro Informático del Presupuesto y del Plan.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de las convocatorias y requisitos figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, número 11).

Cuarto.-Las pruebas se realizarán en Madrid, en el lugar, fecha y hora que se anunciará con antelación, juntamente con las listas de admitidos, mediante exposición pública en los tabloneros de anuncios de los Centros mencionados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17504** *ORDEN de 30 de junio de 1985, por la que se hace pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.3 de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), por la que se convocaba concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición, según el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Todos los opositores relacionados se considerarán en expectativa de ingreso, de acuerdo con la base 8.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El destino que puedan obtener los opositores les será comunicado a la medida que existan vacantes, que les serán adjudicadas siguiendo el orden que se expresa en la relación que se publica como anexo a la presente Orden.

Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.3 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de incorporación, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Artes Plásticas), calle Alcalá, 34-5.ª planta, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.-Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base 8.3 de la Orden de convocatoria, se supondrá que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

#### Ayudantes de Taller

#### Decoración

Rubi Pacheco, José (reserva de libre).

**17505** *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se hace pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.3 de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), por la que se convocaba concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición, según el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Todos los opositores relacionados se considerarán en expectativa de ingreso, de acuerdo con la base 8.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El destino que puedan obtener los opositores les será comunicado a la medida que existan vacantes, que les serán adjudicadas siguiendo el orden que se expresa en la relación que se publica como anexo a la presente Orden.

Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.3 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de incorporación, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Artes Plásticas), calle Alcalá, 34-5.ª planta, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.-Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base 8.3 de la Orden de convocatoria, se supondrá que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante el Ministerio de Educación y